

**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-005-2026

# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

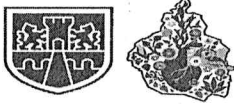
## **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. 30001122-005-2026**

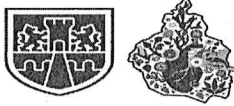
# **“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN ) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026”**

Página 1 de 97



## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.
  - 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
  - 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 1.3. ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA
  - 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
  - 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
  - 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.
  - 2.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
  - 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
  - 2.3 PERIODO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
  - 2.4 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
3. GARANTÍAS.
  - 3.1. DE LOS BIENES.
  - 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
  - 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
  - 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
  - 3.6. SANCIONES.
    - 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
    - 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.
  - 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
  - 4.2. MUESTRAS Y EVALUACIÓN (CARÁCTER OBLIGATORIO)
  - 4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
  - 4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
    - 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
  - 4.5. PROPUESTAS
    - 4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA
    - 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 5.1. CUESTIONES PRELIMINARES
  - 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.  
  
PRIMERA ETAPA.
    - 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
    - 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
    - 5.5. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
    - 5.6. DICTAMEN.  
SEGUNDA ETAPA.
    - 5.7. FALLO
      - 5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
      - 5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
      - 5.7.3. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES
  - 5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



- 5.9. **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- 6. **MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**
- 7. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
- 8. **FIRMA DEL CONTRATO.**
- 9. **ASPECTOS ECONÓMICOS.**
  - 9.1. **ANTICIPOS.**
  - 9.2. **PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.**
  - 9.3. **PAGOS EN EXCESO.**
  - 9.4. **IMPUESTOS Y DERECHOS.**
- 10. **PENAS CONVENCIONALES.**
  - 10.1. **RECHAZO DE LOS BIENES.**
  - 10.2. **REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**
- 11. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 12. **TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**
- 13. **VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.**
- 14. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**
- 15. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 16. **NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**
- 17. **CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.**
- 18. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
- 19. **INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**
  - 19.1. **INCONFORMIDADES.**
  - 19.2. **CONTROVERSIAS.**



**ANEXOS**

<b>ANEXO 1A</b>	<b>FICHAS TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES</b>
<b>ANEXO 1B</b>	<b>ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN COPSA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 Y ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL</b>
<b>ANEXO 1.B1</b>	<b>FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026"</b>
<b>ANEXO 1.B2</b>	<b>FICHAS TÉCNICAS "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"</b>
<b>ANEXO 1.2B</b>	<b>ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS</b>
<b>ANEXO 1.3B</b>	<b>FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTES DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA SALUD</b>
<b>ANEXO 1C</b>	<b>MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL</b>
<b>ANEXO 1D</b>	<b>FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS</b>
<b>ANEXO 2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO 3</b>	<b>OBLIGACIONES FISCALES.</b>
<b>ANEXO 4</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.</b>
<b>ANEXO 5</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.</b>
<b>ANEXO 6</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.</b>
<b>ANEXO 7</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.</b>
<b>ANEXO 8</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.</b>
<b>ANEXO 9</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.</b>
<b>ANEXO 10</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.</b>
<b>ANEXO 11</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.</b>
<b>ANEXO 12</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.</b>
<b>ANEXO 13</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
<b>ANEXO 14</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.</b>
<b>ANEXO 15</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.</b>
<b>ANEXO 16</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.</b>
<b>ANEXO 17</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.</b>
<b>ANEXO 18</b>	<b>FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.</b>
<b>ANEXO 19</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA.</b>
<b>ANEXO 20</b>	<b>FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.</b>
<b>ANEXO 21</b>	<b>FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.</b>
<b>ANEXO 22</b>	<b>FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.</b>
<b>ANEXO 23</b>	<b>REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.</b>
<b>ANEXO 24</b>	<b>FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.</b>
<b>ANEXO 25</b>	<b>MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES</b>
<b>ANEXO 26</b>	<b>MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONALES</b>
<b>ANEXO 27</b>	<b>CLAUSULAS NO NEGOCIABLES</b>



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-005-2026

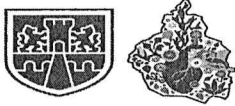
**ANEXO 28      MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**  
**ANEXO 29      MANIFIESTO DE NO INHABILITADO**





**GLOSARIO**

1	"LA SECRETARÍA Y/O SEDESA"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA REQUIRENTE"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
3	"ÁREA TÉCNICA"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS LICITANTES EN LA PROPUESTA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
8	"LOS LICITANTES"	LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
9	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10	"PROVEEDOR"	LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
12	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
13	"EL GCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132-1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 50, 51 Y 62 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE), CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-XXX-2026, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN)", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

#### 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE EL INMINENTE CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN). EL CUAL CONTRIBUIRÁ, A BRINDAR SERVICIOS DE SALUD OPORTUNOS Y DE CALIDAD TANTO A LA POBLACIÓN RESIDENTE, COMO A LOS VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE DICHO EVENTO MUNDIALISTA.

#### 1.3 ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA

- **ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO:** DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
- **ÁREA RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN Y LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
- **ÁREA TÉCNICA:** DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

#### 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS; LA CONVOCANTE, SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE LOS OFICIOS SSPCDMX/DGAF/DF/0486/2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA. QUE AFECTARÁ LA PARTIDA 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS", EL OFICIO SSPCDMX/DGAF/DF/0561/2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA. QUE AFECTARÁ LAS PARTIDA 2531



"MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS" Y 2541 "MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" Y EL OFICIO SSPCDMX/DGAF/DF/0613/2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA. QUE AFECTARÁ LAS PARTIDA 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS" Y 2541 "MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

**1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA ING. MARINA SERRANO RETANA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PEREIRA SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS. Y EL Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

**1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

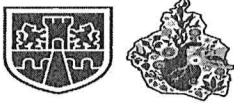
DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA ING. MARINA SERRANO RETANA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. Y DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PEREIRA SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.

**1.7 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	19, 20 Y 21 DE MAYO 2026	10:00 A 15:00 HORAS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 004 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 19 DE MAYO DE 2026
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	25 DE MAYO DE 2026	11:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
ENTREGA DE MUESTRAS	26 DE MAYO DE 2026	10:00 A 12:00 HORAS	EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.





EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	28 DE MAYO DE 2026	11:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	02 DE JUNIO DE 2026	11:00 HORAS	

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

## 2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN) EN EL QUE SE REALICEN LAS ESPECÍFICAS EN LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C Y 1D** MISMOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

### 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y **ARTÍCULO 53** DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES **DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

### 2.3. PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DEBERÁN ENTREGAR (EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN CALLE DEL FRESNO # 408, COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, O EN EL LUGAR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES) CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C Y 1D DE LAS PRESENTES BASES.**

#### MEDICAMENTOS GENERALES

SE ENTREGARÁ EL 50% DE LOS BIENES SOLICITADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y EL 50% RESTANTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y DEL ALMACÉN EN CASO DE QUE LA CANTIDAD SOLICITADA SEA MENOR O IGUAL A 100 UNIDADES, SERÁ ENTREGADA EN SU TOTALIDAD EN LA PRIMERA ENTREGA.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGA, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, CUENTA CON EL ESPACIO FÍSICO SUFICIENTE, ADECUADO Y SEGURO PARA EL RESGUARDO DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN CASO DE REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES ÓPTIMAS E ALMACENAMIENTO QUE EVITEN SU DETERIORO, PERDIDA, EXTRAVÍO O MAL USO, SIN GENERAL COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

LOS MEDICAMENTOS NO CONTROLADOS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS SE ENTREGARÁN EN DONDE LO SOLICITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBE SER DE AL MENOS 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A LOS 18 MESES Y MAYOR DE 9 MESES. NO SE RECIBIRÁN MEDICAMENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A 9 MESES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA (DMTI).



LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD, DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENLISTANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR DONDE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS (FRACCIÓN II Y III) SE ENTREGARÁN CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, ENVASE DEL MEDICAMENTO Y LA CLAVE COMPENDIO. LA FACTURA DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE LOTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD. NO SE DEBEN MEZCLAR MEDICAMENTOS DE DIFERENTE FRACCIÓN EN LAS FACTURAS.
2. COPIAS POR ANVERSO Y REVERSO DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO ENTREGADO.
3. COPIAS POR ANVERSO Y REVERSO DE LA LICENCIA SANITARIA Y DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL PROVEEDOR.

DICHO MEDICAMENTO SERÁ RECIBIDO POR EL RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA DE LA UNIDAD QUE RECIBE O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE.

#### **MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

SE ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBE SER DE AL MENOS 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A LOS 18 MESES Y MAYOR DE 9 MESES. NO SE RECIBIRÁN MEDICAMENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A 9 MESES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA (DMTI).

LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD, DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENLISTANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR DONDE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### **MATERIAL DE CURACIÓN**

SE ENTREGARÁ EL 50% DE LOS DISPOSITIVOS MÓDICO A PARTIR DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS Y EL 50% RESTANTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y DEL ALMACÉN CENTRAL EN CASO DE QUE LA CANTIDAD SOLICITADA SEA MENOR O IGUAL A 100 UNIDADES, SERÁ ENTREGADA EN SU TOTALIDAD EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (IMPRESA E HIPERVINCULADA AL **ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMA POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CUENTA CON EL ESPACIO FÍSICO SUFICIENTE, ADECUADO Y SEGURO PARA EL RESGUARDO DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE ALMACENAMIENTO QUE EVITEN SU DETERIORO, PÉRDIDA, EXTRAÍO O MAL USO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2026.

#### **2.4. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, LLEVARÁN A CABO LA VALIDACIÓN, RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS MATERIALES, ASIMISMO, DEBERÁN AVALAR EL PORCENTAJE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE DICHOS BIENES Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS **NUMERALES 10.1 Y 10.2** DE LAS



BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

### 3 GARANTÍAS.

#### 3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70** PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "EL LICITANTE" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DEL BIEN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. PARA ELLO, EL LICITANTE, DEBERÁ APEGARSE ESTRUCTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO **1A, 1B, 1C Y 1D** FICHAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES.

#### **MEDICAMENTOS GENERALES Y MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL TIEMPO DE SU VIDA ÚTIL, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

#### **MATERIAL DE CURACIÓN**

SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE PERSONAL DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

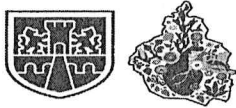
CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA**, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO **QUINCE DÍAS HÁBILES** DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LOS LICITANTES", A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL (LOS) LICITANTE(S)" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS FRACCIÓN VI** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR UN IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN DEL MISMO.



"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

#### **RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".**

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

### 3.6 SANCIONES.

#### 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

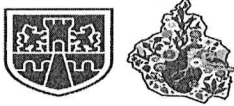
#### 3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO" SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

## 4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DEL CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

**PAGO DE BASES:** PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR LAS BASES EN LOS MISMOS DÍAS DE VENTA, EL INTERESADO DEBERÁ ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE



FINANZAS UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN DONDE SOLICITARÁ LA LÍNEA DE CAPTURA POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES PARA LICITACIONES PÚBLICAS, MISMA QUE DEBERÁ SER ÚNICA E INTRANSFERIBLE, EL INTERESADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS PREVIAS A LA ADQUISICIÓN DE BASES, ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS HORARIOS Y PERIODOS ESTABLECIDOS, NO SE ACEPTARÁN COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS O COMPROBANTES DE PAGO (SPEI) FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, RELATIVA A LOS DEPÓSITOS POR REINTEGROS DE ADMINISTRACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, PARTICIPACIONES FEDERALES, LOS DEPÓSITOS DIVERSOS POR ÓRDENES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INTERESES, DEBERÁN REALIZARSE **VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG)**, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 30 DE OCTUBRE DE 2023**, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES, **VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG), POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CUYO COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.**

#### 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. **LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE** DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

#### 4.2 MUESTRAS Y EVALUACIÓN (CARÁCTER OBLIGATORIO)

##### MUESTRA PARA MATERIAL DE CURACIÓN

EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA REPRESENTATIVA POR CADA RENGLÓN OFERTADO DESCRITAS EN EL **ANEXO 1.B ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN**, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE PARA FINES DE EVALUACIÓN TÉCNICA EN FECHA Y HORARIO SEGÚN SE INDIQUE, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL **ANEXO 1.2B ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS MATERIAL DE CURACIÓN**, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA

LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO Y/O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

##### PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:

- a) COINCIDENCIA CON FICHA TÉCNICA
- b) INTEGRIDAD DEL EMPAQUE



- c) IDENTIFICACIÓN DE MARCAS
- d) AUSENCIA DE DEFECTOS VISIBLES
- e) CALIDAD DEL MATERIAL

EL REGISTRO DE OFERTANTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL OFERTANTE DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 10 AM HASTA LAS 12 HRS DEL DÍA (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERTANTE A LA VEZ.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL **ANEXO 1.2B ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**.

#### 4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

**EL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL Y/O INCISO AL QUE CORRESPONDA). LO ANTERIOR ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

**NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE BASES.**

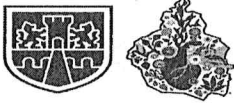
**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.**

#### 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL Y SUS INCISOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.5.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL Y SUS INCISOS DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), Y **ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE**, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN **SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES**.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE ORIGINAL
B)	RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS, EMITIDO POR "LA CONVOCANTE"	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
C)	<b>PERSONAS MORALES:</b> ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. <b>PERSONAS FÍSICAS:</b> ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE Y/O CÉDULA PROFESIONAL)	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
G)	<p><b>CONSTANCIAS DE IMPUESTO CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "OBLIGACIONES FISCALES" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>IMPUESTO PREDIAL,</b></li> <li>- <b>IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,</b></li> <li>- <b>IMPUESTO SOBRE NÓMINA,</b></li> <li>- <b>IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,</b></li> <li>- <b>IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,</b></li> <li>- <b>IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,</b></li> <li>- <b>DERECHO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</b></li> </ul> <p><b>G) LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA.</b></p> <p><b><u>NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS</u></b></p> <p>PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL <b>IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL</b>, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</p>	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
H)	<p><b>CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</b></p>	IMPRESIÓN DIGITAL
I)	<p><b>COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A <u>NOMBRE DEL LICITANTE</u> (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.</b></p>	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
J)	<p><b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON VIGENCIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</b></p>	IMPRESIÓN DIGITAL
K)	<p><b>CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN <u>SENTIDO POSITIVO</u> ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</b></p>	IMPRESIÓN DIGITAL

**NOTAS:**

**PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.**

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**
- **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.). EL DOCUMENTO TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS NATURALES DESDE SU EMISIÓN.**



➤ **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**LAS CONSTANCIAS ELECTRÓNICAS QUE SEAN EMITIDAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES OFICIALES, SERÁN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON SELLO DIGITAL Y/O CÓDIGO QR.**

**SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL**; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL **ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL **ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE **"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA"**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

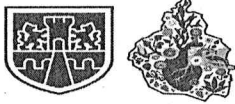
**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

**4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.**

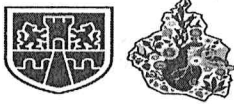
ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	A TRAVÉS DEL ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON. SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.	OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 3
B)	"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4. EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO. EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 4



ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
C)	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5</b>	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS <b>ANEXO 5</b>
D)	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6</b>	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. <b>ANEXO 6</b>
E)	<b>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL, INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7</b>	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO. <b>ANEXO 7</b>
F)	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.</b>	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO. <b>ANEXO 8</b>
G)	<b>DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.</b>	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. <b>ANEXO 9</b>
H)	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.</b>	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN. <b>ANEXO 10</b>
I)	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.</b>	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN. <b>ANEXO 11</b>



ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
J)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE <b>CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS</b> , ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA <b>ANEXO 12</b> .	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES. <b>ANEXO 12</b>
K)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, <b>NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO</b> , DE CONFORMIDAD CON EL <b>ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"</b> . <b>ANEXO 13</b> .	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO. <b>ANEXO 13</b>
L)	<b>CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ANEXO 14</b>	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD <b>ANEXO 14</b>
M)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <b>AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15</b> .	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. <b>ANEXO 15</b>
N)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE <b>DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16</b>	MANIFESTACIÓN DE SEÑALAR DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES <b>ANEXO 16</b>
O)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <b>CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"</b> . <b>ANEXO 17</b> .	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. <b>ANEXO 17</b>
P)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE <b>NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</b> .	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES <b>ANEXO 18</b>



ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: <b>DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN</b> , SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; <b>MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO</b> , DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; <b>LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE</b> , DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, <b>ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ</b> , SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; <b>ING. MARINA SERRANO RETANA</b> , JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, <b>Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY</b> DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS Y <b>DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO</b> DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. <b>DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PEREIRA</b> SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS. <b>ANEXO 18</b>	
Q)	A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS <b>REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL</b> , PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL <b>ANEXO 25</b> .	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES <b>ANEXO 25</b>
R)	<b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD</b> , SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. <b>ANEXO 26</b> .	MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE DATOS QUE SE DERIVEN <b>ANEXO 26</b>
S)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS <b>CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES</b> CONTENIDAS EN EL <b>ANEXO 27</b> .	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES <b>ANEXO 27</b>
T)	<u>SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA</u> , PRESENTAR <b>MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE</b> , DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA: <b>"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD"</b> .  ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA <b>"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"</b> Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:  I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON <b>VIGENCIA</b> AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL <b>ANEXO 25</b> .	PARTICIPACIÓN CONJUNTA <b>ANEXO 28</b>





ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	<p><b>II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:</b></p> <p>a) UN REPRESENTANTE COMÚN. b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y; c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.</p> <p>BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL <b>ANEXO 28</b>.</p> <p>LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS <b>NUMERALES 4.3</b>, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL PAGO DE BASES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.</p>	
U)	<b>MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 29</b>	<b>MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 29</b>

#### 4.5 PROPUESTAS.

##### 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE, IDENTIFICADO POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO 19**, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, DE ACUERDO A TODOS LOS REQUISITOS ANEXOS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1A, 1B, 1C Y 1D** CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**LA PROPUESTA TÉCNICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN, SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA:** EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS: **ANEXO 19** FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, ASÍ COMO LO DESCRITO EN EL **ANEXO 1.B** ANEXO TÉCNICO MATERIAL DE CURACIÓN Y **ANEXO 1.B1** FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y **ANEXO 1.B2** FICHAS TÉCNICAS "ROPA QUIRURGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL". EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, **ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES** EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, **LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE LA USB SE PRESENTE DAÑADA O NO SE PUEDA ABRIR.**

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

**NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDE ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTÁ VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ETC.**

**LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO**

##### 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.



LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"** DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB IDENTIFICADO), (ANEXO 20)** CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CONSECUTIVO, CLAVE CUCOP, CÓDIGO CABMSDF, CLAVE INTERNA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO)**.
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL **NUMERAL 3.2.** DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **SE HARÁ POR PARTIDAS DE MANERA INDEPENDIENTE** CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

## 5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

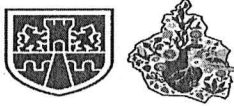
CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** REFERENTE AL CRITERIO DE RACIONALIDAD, PARTICULARMENTE AL USO DEL PAPEL, **"LA CONVOCANTE"** SE SOLICITA A **"LOS LICITANTES"**, INVARIABLEMENTE PRESENTAR **UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB IDENTIFICADA)**, PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCANEADA), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

### 5.1. CUESTIONES PRELIMINARES

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA INTEGRADO POR DIVERSOS ACTOS QUE DEBEN REVESTIR Y OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE FORMALIDAD LEGAL, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS LICITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** QUE DEBERÁN ACUDIR DE MANERA PUNTUAL EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA SU CELEBRACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTO ES, ACUDIR CON RETARDO A LA CITA, NO SE PERMITIRÁ SU INTERVENCIÓN, Y ÚNICAMENTE SE LES PERMITIRÁ SU ENTRADA EN CALIDAD DE OBSERVADORES.

### 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", SITA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN **"LOS LICITANTES"** Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR **LOS LICITANTES**.**



AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES Y DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE AHORA SE DESAHOGA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE SUPLETORIEDAD, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENVIARSE A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO [NORMASYCONCURSOS.SEDESA2024@GMAIL.COM](mailto:NORMASYCONCURSOS.SEDESA2024@GMAIL.COM), EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

**CUALQUIER SOLICITUD REALIZADA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ DESECHADA.**

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y SE FIRMARÁ POR "LOS LICITANTES", LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

#### PRIMERA ETAPA

#### 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO, NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, **NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

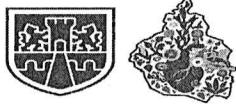
CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO"**, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVIOLEABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.**

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ A AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS



**QUALITATIVO** DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

**AQUELLOS LICITANTES** CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

#### **5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III, DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.**

ASIMISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA POR LO CUAL, SE CONSIDERA EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

#### **5.5. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.**
- B) SI SE COMPROBEGA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVARE EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" O DEL ARTÍCULO 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y 67 DE "LA LEY GENERAL DE**



**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.1. (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS), 4.4.1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y 4.4.2. (PROPUESTA ECONÓMICA)** DE LAS PRESENTES BASES.

#### 5.6. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **"LA CONVOCANTE"** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE**, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EVALUACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS**").
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS).

#### SEGUNDA ETAPA

#### 5.7. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO"** EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA **"SALA DE LICITACIONES" EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLAZATELCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES.**

**"LA CONVOCANTE"** COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE **LOS**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-005-2026

**LICITANTES** QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO**, DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 88** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

### 5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LOS **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO"** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL **ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, **"LOS LICITANTES"** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA TALES EFECTOS, **"EL LICITANTE"** O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL Y/O PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **"LA CONVOCANTE"**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) **"LOS LICITANTES"** OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) **"LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **"LA CONVOCANTE"**.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN ENTREGAR A **"LA CONVOCANTE"**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.



- e) **"LA CONVOCANTE"** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO **EL LICITANTE** QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CONVOCANTE"** Y POR **"LOS LICITANTES"**, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

#### 5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISO A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **"LA CONVOCANTE"** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

#### 5.7.3 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **NUMERAL SEGUNDO INCISO I)** DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA



CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "**PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE**", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y DICTAMEN Y FALLO, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

#### 5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL **PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

#### 5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

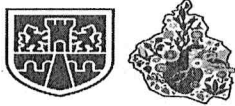
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", PODRÁ INSTRUIR A "**LA CONVOCANTE**" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

**EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUPTIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.**

#### 6 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE



QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 %** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA **PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**NOTA:**

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL CATALOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX (NÚMERO DE ACREEDOR) A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ TRAMITAR EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONTRATO SI NO SE CUMPLE CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

**7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ **POR PARTIDA, PUDIENDO ADJUDICAR MÁS DE UNA APARTIDA A UN SOLO LICITANTE** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE PODRÁ EJERCER HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.



LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA **\$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE **\$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS **\$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

## 8 FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO**, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA SEDESA"** UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, 11° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL **(LOS) PROVEEDOR (S)** QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL **(LOS) LICITANTES (S)** A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTES QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO **NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9 ASPECTOS ECONÓMICOS.

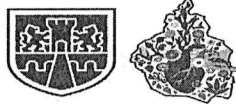
### 9.1 ANTICIPOS.

**"LA CONVOCANTE"** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54** DE LA **LEY DE**



**AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"**EL LICITANTE**" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "**LA CONVOCANTE**" SITA EN EL 16° PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

### 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "**LA CONVOCANTE**" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

## 10 PENAS CONVENCIONALES.

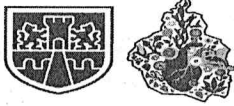
CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58** DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024**, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C Y 1D** DE LAS PRESENTES BASES.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C Y 1D DE LAS PRESENTES BASES**.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



#### 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES

##### MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL DE ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O INCUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO.

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS, DEBERÁ NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS.

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PROCEDERÁ A EVALUAR DICHAS NOTIFICACIONES Y EN CASO DE COMPROBAR EL INCUMPLIMIENTO DEL INSUMO, COMUNICARÁ MEDIANTE DOCUMENTO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA QUE INFORMEN AL PROVEEDOR Y SOLICITE SU CANJE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SEAN REPUESTOS.

##### MEDICAMENTOS GENERALES

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL DE ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O INCUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO.

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS DEBERÁ NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS.

#### 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REEMPLAZADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

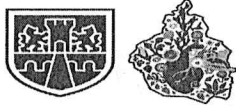
EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS **NUMERALES 10 Y 11** DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "**LA CONVOCANTE**" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** Y LA **SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64** DE SU "**REGLAMENTO**", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "**LA CONVOCANTE**", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O





SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

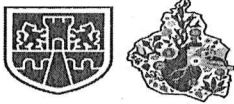
TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPROBE QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) POR LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO. (EN CASO DE QUE APLIQUE)
- I) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

## 12 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-005-2026

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A **"LA CONVOCANTE"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### 13 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

**"LA CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE **LOS LICITANTES**, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA LICITANTES Y/O TÉCNICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO, LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**"LA CONVOCANTE"** POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE **LOS LICITANTES**, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

### 14 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

### 15 OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

### 16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**.

Página 34 de 97



## 17 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "**LOS LICITANTES**" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **LOS LICITANTES** QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

## 18 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 19 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## 20 INCÓNFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 20.1 INCÓNFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "**LA CONVOCANTE**" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCÓNFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

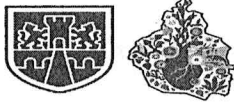
### 20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE MAYO DE 2026

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL

Página 35 de 97



**ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES**

ÁREA REQUERENTE: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

01/04/2026

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

No	FRACCIÓN	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CARMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1		010.000.6222.00	25303472	000.100.0048.00	2531000008	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO.	ENVASE CON 28 TABLETAS	240
2		010.000.7021.01	25303943	010.000.7021.01	2531000142	ÁCIDO TRANEXÁMICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA INYECCIÓN INTRAVENOSA CONTIENE: ÁCIDO TRANEXÁMICO 100 MG. VEHÍCULO C.B.P. 1 ML	CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML	6
3		010.000.5099.00	25300085	5099	2531000094	ADENOSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG.	ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML	84
4		010.000.3675.00	25300092	3675	2531000018	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML.	ENVASE CON 500 ML	160
5		010.000.4107.00	25300175	4107	2531000314	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML	74
6		010.000.0204.00	25300296	204	2531000862	ATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	36
7		010.000.2508.00	25302417	2508	2531000400	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 µg.	ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS	260
8		010.000.1207.00	25302442	1207	2531000252	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	550
9		010.000.0574.00	25300423	574	2531000260	CAPTAPRIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS	180
10		010.000.4028.00	25300536	4028	2531000306	CLONIXINATO DE LISINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	400
11		010.000.0524.00	25300569	524	2531000846	CLORURO DE POTASIO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO).	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	1
13		010.000.3626.00	25302473	3626	2531000840	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G / AGUA INYECTABLE 100 ML.	ENVASE CON 100 ML.	300
14		010.000.3609.00	25302471	3609	2531000840	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML.	ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ	500
15		010.000.3608.00	25302474	3608	2531000840	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML.	ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ CLORURO 38.5 MEQ	500
16		010.000.3612.00	25300582	3612	2531000336	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE	ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ, CLORURO 77 MEQ, GLUCOSA 25 G	150
18	II	040.000.0202.00	25300678	202	2531000380	DIAZEPAM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	3
20		010.000.0406.00	25300714	406	2531000324	DIFENHIDRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.	300
21		010.000.3112.00	25300716	3112	2531000388	DIFENIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL.	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	240





DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:								
No	FRACCIÓN	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
22		010.000.0615.00	5300746	010.000.0615.00	2531000404	DOBUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA	60
23		010.000.0615.01	25303231	010.000.0615.01	2531000404	DOBUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	150
24		010.000.0614.00	25300754	614	2531000408	DOPAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	24
25		010.000.3623.00	25302549	3623	2531000418	ELECTROLITOS ORALES. SOLUCIÓN. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G	ENVASE CON 27.9 G	2,000
27		010.000.0611.00	25300809	611	2531000432	EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000).	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	36
28	II	040.000.4054.00	25300968	4054	2531000486	FLUMAZENIL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG.	ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	6
29		010.000.2308.00	25301033	2308	2531000508	FUROSEMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	6
30		010.000.3630.00	25301076	3630	2531000522	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 %. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G	ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G	500
31		010.000.3601.00	25302663	3601	2531000522	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 %. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G	ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G	500
32		010.000.3607.00	25301081	3607	2531000522	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 %. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA	ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G	200
33		040.000.3253.00	25301097	3253	2531000526	HALOPERIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML).	3
34		010.000.4201.00	25301109	4201	2531000534	HIDRALAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS ÁMPULA CON 1.0 ML.	3
35		010.000.0474.00	25301115	474	2531000538	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	8
36		010.000.2162.00	25301222	2162	2531000568	IPRATROPIO. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MG POR NEBULIZACIÓN).	ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	220
37		010.000.2188.00	25301219	2188	2531000568	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG. DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 0.500 MG.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	6
38		010.000.0592.00	25301252	592	2531000572	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES	30
40		010.000.0261.00	25301351	261	2531000614	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG.	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.	60
41		010.000.3629.00	25301396	3629	2531000846	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ).	ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	3
42		010.000.0109.00	25301443	109	2531000646	METAMIZOL SÓDICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	400
43		010.000.0476.00	25301458	476	2531000654	METILPREDNISOLONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SÓDICO DE METIL- PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA.	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	3





DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:								
ORDEN	FRACCIÓN	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
45	II	040.000.4057.00	25301487	4057	2531000672	MIDAZOLAM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	4
46	II	040.000.2108.00	25301488	2108	2531000672	MIDAZOLAM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	3
47	II	040.000.0132.01	25302867	132.01	2531000696	NALBUFINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	3
48	II	040.000.0302.00	25301546	302	2531000698	NALOXONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.4 MG / ML	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML	3
49		010.000.0612.00	25301601	612	2531000728	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 4 ML.	72
51		010.000.0429.00	25301882	429	2531000826	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL	ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µg.	360
52		010.000.3614.00	25301925	3614	2531000842	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORURO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G, LACTATO DE SODIO 0.310 G.	ENVASE CON 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28	500
53		010.000.3616.00	25301924	3616	2531000842	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORURO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G, LACTATO DE SODIO 0.310 G.	ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28	216
54		010.000.3615.00	25301926	3615	2531000842	SOLUCIÓN HARTMANN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORURO DE POTASIO 0.030 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G, LACTATO DE SODIO 0.310 G.	ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALCIO 2.72-3, CLORURO 109, LACTATO 28	500
55		010.000.4111.00	25302122	4111	2531000906	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHES. CADA PARCHES LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA.	ENVASE CON 7 PARCHES.	6
56		010.000.0254.00	25302220	254	2531000820	VECURONIO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG.	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	4
57		010.000.0598.00	25302225	598	2531000934	VERAPAMILLO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG.	ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML).	51

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Todos los participantes deben presentar:

**2.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con:**

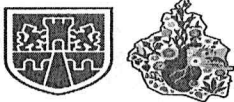
- Ley General de Salud.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
- Normas Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolario.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia y su modificación publicada en el DOF 30-09-2020.
- Alta directiva sanitaria emitida por la Comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del 29 de Julio que informa los controles que deben cumplir los establecimientos dedicados a la distribución y comercialización de insumos para la salud a fin de evitar que ingresen a la cadena de suministro productos falsificados.

Para las partidas donde se soliciten 100 piezas o más de la unidad de medida, deberán presentar además:

**2.2 Carta de apoyo**

- a) En el caso de presentarse distribuidores que compren directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (Distribuidor Primario):
- Carta de apoyo del Fabricante, elaborada en papel membretado y firmada por el Representante Legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario enlistando las partidas con las que se brinda el apoyo ó,
  - Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.





- b) En el caso de ser distribuidor que compra a un "Distribuidor Primario" (Distribuidor secundario o revendedor):
- Carta de apoyo del Distribuidor Primario, en original, papel membretado y firmada por el Representante Legal de dicho Distribuidor Primario
  - Alguno de los siguientes documentos probatorios de que el Distribuidor primario realiza sus compras directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (en copia simple):
    - ▶ Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
    - ▶ Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte del fabricante.

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.**

Los participantes deben presentar:

- Copia simple (por anverso y reverso) del Registro Sanitario vigente de cada partida ofertada.
- En caso de que el Registro Sanitario no esté vigente, deberán adicionar copia simple de la de prórroga del Registro Sanitario vigente.
- Cuando aplique, se debe entregar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante legal del participante que, en caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado recopilará las muestras necesarias para ser analizadas por un tercero autorizado, cubriendo dicho proveedor, el costo de las muestras y el análisis correspondiente.

**4. PERIODO DE GARANTÍA.**

El participante debe entregar escrito bajo protesta de decir verdad que garantizará la calidad de los bienes durante el tiempo de su vida útil.

**5. PLAZOS DE ENTREGA.**

Se entregará el 50% de los bienes solicitados a partir de la emisión del fallo y el 50% restante a solicitud de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias. En caso de que la cantidad solicitada sea menor o igual a 100 piezas, será entregada en su totalidad en la primera entrega.

El participante deberá entregar, en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, cuenta con el espacio físico suficiente, adecuado y seguro para el resguardo de los bienes adjudicados en caso de ser requerido por la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, garantizando en todo momento las condiciones óptimas de almacenamiento que eviten su deterioro, pérdida, extravío o mal uso, sin generar costo adicional para esta Secretaría.

**6. LUGAR DE ENTREGA.**

Los medicamentos no controlados serán entregados en el Almacén Central de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México. Los medicamentos controlados se entregarán en donde lo solicite la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

**7. CONDICIONES DE ENTREGA.**

La fecha de caducidad de los medicamentos debe ser cuando menos de 18 meses al momento de la entrega.

El proveedor adjudicado debe entregar Carta compromiso de canje por corta caducidad de los medicamentos entregados con fecha de caducidad menor a los 18 meses y mayor de 9 meses. No se recibirán medicamentos con fecha de caducidad menor a 9 meses sin previa autorización del área técnica (DMTI).

La carta compromiso de canje por corta caducidad, deberá presentarse al momento de la entrega, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor adjudicado, enlistando todos y cada uno de los lotes de los medicamentos a entregar donde el proveedor adjudicado se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días posteriores a la solicitud formal por parte del área requirente, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

Los medicamentos controlados (fracción II Y III) se entregarán con la siguiente documentación:

1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase del medicamento y la clave compendio. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. No se deben mezclar medicamentos de diferente fracción en las facturas.
2. Copias por anverso y reverso del registro sanitario del medicamento entregado.
3. Copias por anverso y reverso de la licencia sanitaria y del aviso de responsable sanitario del proveedor.

Dicho medicamento será recibido por el Responsable Sanitario de Farmacia de la Unidad que recibe o la persona que éste designe.

**8. RECHAZO DE LOS BIENES.**

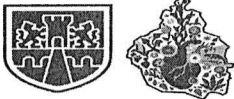
Durante la entrega de los bienes, el personal del Almacén Central de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, procederá a rechazar los bienes proporcionados por el proveedor que se encuentren incompletos o incumplan con lo solicitado en el presente anexo.

Durante el periodo de garantía, el personal de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias deberá notificar a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos cuando estos no cumplan con lo indicado en la presente Ficha Técnica o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos.

La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos procederá a evaluar dichas notificaciones y en caso de comprobar el incumplimiento del insumo, comunicará mediante documento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que informen al proveedor y solicite su canje.

Los bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir del rechazo correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no sean repuestos.





**9. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes rechazados conforme al numeral anterior deberán ser reemplazados por parte del proveedor, con las mismas características y especificaciones solicitadas, durante las 48 horas posteriores al día y hora en que el proveedor reciba la notificación correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

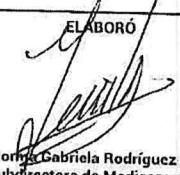
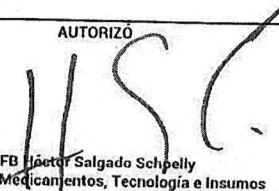
**10. PENAS CONVENCIONALES.**

*Concepto:* Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.

*Unidad de medida:* Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en este Anexo.

*Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS:* Dirección de Servicios Médico Legales y en Centros de Readaptación Social.

*Porcentaje a aplicar:* 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

<p>ELABORÓ</p>  <p>QFB Norma Gabriela Rodríguez Quintino Subdirectora de Medicamentos</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>QFB Héctor Salgado Schepely Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos</p>
--	---



**ANEXO TÉCNICO 1B PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN  
"COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN  
FACIAL"**

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
	PARTIDA ESTATAL: 2541
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026

**1. DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:**

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS PRESIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN CASO DE QUE HUBIERA.

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2026.

**3. LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**3.1. LUGAR DE ENTREGA:**

ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE DEL FRESNO # 408, COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06450, CDMX. O EN EL LUGAR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

SE ENTREGARÁ EL 50% DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y EL 50% RESTANTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y DEL ALMACÉN CENTRAL.

CUANDO LA CANTIDAD SOLICITADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SEA MENOR A 100 UNIDADES, LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN SU TOTALIDAD, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (IMPRESA E HIPERVINCULADA AL ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CUENTA CON EL ESPACIO FÍSICO SUFICIENTE, ADECUADO Y SEGURO PARA EL RESGUARDO DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE ALMACENAMIENTO QUE EVITEN SU DETERIORO, PÉRDIDA, EXTRAVÍO O MAL USO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

**3.2. CONDICIÓN DE ENTREGA:**

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
	PARTIDA ESTATAL: 2541
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026

**3.3. CADUCIDAD DEL BIEN:**

COMO MINIMO DIECIOCHO MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

**4. GARANTÍA DE LOS BIENES:**

SE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **CARTA EN PAPEL MEMBRETADO**. FIRMADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SE GARANTICE QUE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRAN **LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS** QUE PUEDAN IMPEDIR SU CORRECTO USO Y DESEMPEÑO **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** A PARTIR DE SU ENTREGA Y **A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

**5. REPOSICION DE LOS BIENES:**

**CARTA EN PAPEL MEMBRETADO**, FIRMADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SE GARANTICE QUE:

UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA DEL 100% DE LOS BIENES, Y EN CASO DE QUE SE PRESENTEN **REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O RECHAZO DE LOS MISMOS**, EL OFERENTE SE OBLIGA A REPONERLOS CON BIENES DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO **48 HORAS** CONTADAS A PARTIR DEL DÍA Y HORA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**6. MUESTRAS**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS EN LA TABLA "RELACIÓN DE MUESTRAS", EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MATERIAL DE CURACIÓN, EL DÍA DESIGNADO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN. POSTERIOR A ESTE HORARIO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR IMPRESO EL **ANEXO 1.2B ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU FIRMA Y SELLO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. EL ORIGINAL DE ESTE ANEXO DEBERÁ INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN:**

**CARÁCTER DE LA MUESTRA:** LAS MUESTRAS SE PRESENTAN BAJO LA MODALIDAD DE DEVOLUCIÓN. SERÁN EVALUADAS EN EL MOMENTO Y SE REGRESARÁN AL OFERENTE AL CONCLUIR LA REVISIÓN.

**ASISTENCIA TÉCNICA:** PARA LA DEMOSTRACIÓN Y EVALUACIÓN, SERÁ OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DEL O ESPECIALISTA(S) DEL (LOS) DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL OFERENTE.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
	PARTIDA ESTATAL: 2541
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026
<p><b>IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA:</b> CADA MUESTRA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADA PARA SU IDENTIFICACIÓN, INDICANDO EL NOMBRE DEL OFERENTE, MARCA, MODELO O CATÁLOGO, NÚMERO DE SERIE (CUANDO APLIQUE) Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL DISPOSITIVO MÉDICO.</p> <p><b>PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>COINCIDENCIA CON FICHA TÉCNICA</li> <li>INTEGRIDAD DEL EMPAQUE</li> <li>IDENTIFICACIÓN DE MARCA</li> <li>AUSENCIA DE DEFECTOS VISIBLES</li> <li>CALIDAD DEL MATERIAL</li> </ol> <p>LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ BAJO EL CRITERIO DE <b>CUMPLE O NO CUMPLE</b> RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.</p> <p>LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS POR PROFESIONALES DE LA SALUD DESIGNADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.</p> <p>EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LOS OFERENTES DEBERÁN PORTAR CUBREBOCAS EN TODO MOMENTO COMO MEDIDA OBLIGATORIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL.</li> <li>EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.</li> <li>EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.</li> </ul> <p><b>7. PROPUESTA TÉCNICA:</b></p> <p><b>LA PROPUESTA TÉCNICA SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA:</b> EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS: <b>ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>, ASÍ COMO: <b>ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026"</b> Y <b>ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL"</b>. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS: <b>ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</b> SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS (EXCEL, PDF E IMPRESO) ASÍ COMO EL <b>ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026"</b> Y <b>ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL"</b>.</p> <p>EL <b>ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS</b>, DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: <b>ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026"</b> Y <b>ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL"</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:</b></li> </ul> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA HIPERVINCULADA EN EL <b>ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026"</b> Y <b>ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL"</b> Y <b>ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>. EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.</p>	



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
	PARTIDA ESTATAL: 2541
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026

PARA EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

**PARA LAS FICHAS TÉCNICAS:**

CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIANDO EL PUNTO (NUMERAL) DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL" Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS" COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS; ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL".

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.

- PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:

**PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:**

SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS" Y SIGNADO AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 19 EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL

**FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:**

LOS ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL" Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS HOJAS REFERENCIADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADA, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

PARA EL ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL", DEBERÁN SER LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL APARTADO "II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES: **CARACTERÍSTICAS OFERTADAS**". EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRA EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL PUNTO 11 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	PARTIDA ESTATAL: 2541
FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026	
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	
<p><b>8. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:</b> EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:</p>	
<p>8.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 8.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA. 8.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2025, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</p>	
<p><b>9. CERTIFICADOS APLICABLES:</b> <b>REGISTRO SANITARIO:</b></p>	
<p>I. <b>REGISTRO SANITARIO VIGENTE</b> EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.</p> <p>II. <b>REGISTRO SANITARIO VENCIDO</b> EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</li> <li>b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</li> <li>c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS</li> <li>d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.</li> </ul>	
<p><b>NOTA:</b> LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.</p>	
<p>III. CUANDO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA <b>07 DE JULIO DE 2025</b> DONDE SE PUBLICÓ ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p>	



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
	PARTIDA ESTATAL: 2541
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026

**CERTIFICADOS DE CALIDAD**

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:**

- I. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA O CE O JIS
- II. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

- III. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**10. OBLIGACIONES DE LA ADQUISICIÓN:**

ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- 1) LA CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS AL MOMENTO DE SU ENTREGA DEBERÁ SER DE DIECIOCHO MESES. EL OFERENTE SE COMPROMETE, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, A SUSTITUIR SIN COSTO CUALQUIER DISPOSITIVO MÉDICO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y QUE SE ENCUENTRE PRÓXIMO A SU FECHA DE CADUCIDAD, CON AL MENOS DIEZ DÍAS NATURALES A DICHA FECHA.  
LA REPOSICIÓN DEBERÁ REALIZARSE CON DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE CUENTEN CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE DOCE MESES POSTERIORES, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA.
- 2) A PROPORCIONAR **TALLERES DE APLICACIONES** EN CASO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL ÁREA MÉDICA LO SOLICITE. EL CUAL DEBERÁ SER IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, EL TALLER DE APLICACIONES SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 3) A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOSIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ASÍ CON EL GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOSIGILANCIA DEL OFERENTE ADJUDICADO.

**11. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:**

EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA O CARTAS SEGÚN APLIQUE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**11.1 SI EL OFERENTE ES FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:**

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

**11.2 SI EL OFERENTE ADQUIERE DIRECTAMENTE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (DISTRIBUIDOR PRIMARIO):**

- 11.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
	PARTIDA ESTATAL: 2541
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026
<p>11.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p><b>11.3 SI EL OFERENTE ADQUIERE A DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"</b></p> <p>11.3.1 CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>11.3.1.1. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. O</p> <p>11.3.1.2. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>LAS CARTAS DE APOYO DEBEN INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO SEGÚN LE APLIQUE:</p> <p><b>PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS:</b> "SE MANIFIESTA QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y ANEXO 1.B2 "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS DE PROTECCIÓN FACIAL" DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".</p> <p><b>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA</b></p> <p><b>12. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:</b> EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS UN CONTRATO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMATO PDF, QUE SE HAYA CELEBRADO CON INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A DOS AÑOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS POR UN TERCERO.</p> <p><b>13. TECNOVIGILANCIA:</b> COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL OFERENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".</p> <p><b>14. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:</b> LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS OFERTADOS.</p> <p><b>15. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:</b> EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.</p>	



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA FEDERAL: 25401
	PARTIDA ESTATAL: 2541
ANEXO TÉCNICO 1B MATERIAL DE CURACIÓN "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026" Y "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"	FOLIOS DMTI: 042 y 053-2026

**16. CADUCIDAD Y DESVÍOS DE CALIDAD:**

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 18 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 18 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTE (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESAPU PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL OFERENTE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.3B "FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD"**, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

**17. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZA
T.R. MOISÉS GONZÁLEZ MARTÍNEZ J.U.D. DE MATERIAL DE CURACIÓN	I.B. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	Q. F. B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

**PENAS CONVENCIONALES**



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO A DRMAS	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	1% SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O RECHAZADOS.
CUANDO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS NO CORRESPONDAN CON LOS DISPOSITIVOS ADJUDICADOS.	POR CADA EVENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	1% SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O RECHAZADOS.
POR NO LLEVAR A CABO EL REPLAZO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD O NO CORRESPONDIENTES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, A PARTIR DE QUE SE EXCEDAN LAS 48 HORAS PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	1% SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O RECHAZADOS.

**LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**



**ANEXO 1.B1 FICHAS TÉCNICAS "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026"**

**USAR EL FORMATO FICHAS TÉCNICAS DE  
DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EXCEL  
EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA  
CONVOCANTE RESPETANDO EL  
FORMATO.**

**PARA LA ELABORACIÓN DE SU  
PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA,  
DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO  
ENTREGADO A SU REPRESENTADA.  
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL  
ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".**



**ANEXO 1.B2 FICHAS TÉCNICAS "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"**

**USAR EL FORMATO FICHAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.**

**PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA. DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".**

### ANEXO 1.2B ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR LAS MUESTRAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

#### RELACIÓN DE MUESTRAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
<b>DISPOSITIVOS MÉDICOS COPA MUNDIAL FIFA 2026</b>				
1	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE. PIEZA.	CAJA CON 50 PZ	1	
3	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO PIEZA.	PIEZA	1	
8	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%, CONTRA AEROSÓLES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE. FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO. CON BANDAS DE SUJECIÓN PARA LA CABEZA DE POLIURETANO/FIBRAS DE POLIÉSTER. CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE. DESECHABLE. ESTILO PLEGADO VERTICAL PLANO. CAJA CON 500 PIEZAS.	CAJA CON 500 PIEZAS	1	
17	ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCIÓN VISCOSA ESTÉRIL DE SAL SÓDICA DE ÁCIDO HIALURÓNICO COMBINADA CON YODO Y YODURO DE POTASIO.	FRASCO ÁMPULA CON 50 ML	1	
20	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.	PIEZA	1	
22	BOLSAS DE REANIMACIÓN REUSABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHIDO, VÁLVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML. Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPIRATORIA MÁXIMA DE 2.9 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESARMABLE Y CALIBRADA A 40 CM DE AGUA MASCARILLA TRANSPARENTE REUSABLE, INFLABLE Y ESTERILIZABLE CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD 2500 O MAYOR Y BOLSA DE 1500 O MAYOR.	PIEZA	1	
35	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50.	ENV100PZA	1	



42	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 22 G LONGITUD: 23-27 MM PIEZA.	PIEZA	1	
46	SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	CAJA CON 12 PIEZAS.	1	
63	CUBREBOCAS CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPAÑAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE FLUIDOS CORPORALES	PIEZA	1	
65	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 7.50 CM. PRESENTACIÓN: 4 PIEZAS.	ENV4PZA	1	
72	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LÍQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL RANGO MÁS ALTO DE LA DILUCIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCIÓN ESTA CLAVE DEBERÁ SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO.	ENVASE CON 12 SOBRES.	1	
78	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. NORMOGOTERO.	EQUIPO	1	
79	EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO	EQUIPO	1	
80	EQUIPOS DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEJO CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR	EQUIPO	1	
83	GEL ANTISÉPTICO DE SUPEROXIDACIÓN DE AMPLIO ESPECTRO CON EFECTO HEMOSTÁTICO, PARA DESINFECCIÓN DE HERIDAS LEVES Y MODERADAS, CONTRA BACTERIAS, VIRUS, NO IRRITANTE Y NO TÓXICO.	ENVASE DE 500 GRAMOS	1	
85	GORROS. GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE. PIEZA.	PZA1PZA	1	
90	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.	ENVASE CON 3.850 LTS.	1	
100	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.	PAQUETE CON 200	1	
101	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ÁREA: 1152 CM2. ENVASE CON 200.	PAQUETE CON 200	1	
103	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV12PZA	1	
109	SOLUCION LIMPIADORA DE HERIDAS DE ACIDO HIPOCLOROSO (HCIO AL 0.033%), EN SOLUCION SALINA AL 0.4 % CON CONSERVANTE PARA INHIBIR EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS DENTRO DE LA SOLUCION, BOTELLA DE 475 ML.	CAJA CON 12 PIEZAS	1	
115	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV12PZA	1	
116	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, NO ESTERIL. TAMAÑO CHICO.	CAJA CON 100 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	



**DISPOSITIVOS MÉDICOS "ROPA QUIRÚRGICA Y CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL"**

1	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BULTO PAQUETE	0 1	
2	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL. HECHA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON ESPACIO SUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR EJEMPLO, PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEOJOS GRADUADOS. QUE CUBRA COMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA. BANDA CON AJUSTE PARA LA FRENTE Y CABEZA QUE PERMITA AJUSTE PERSONALIZADO Y QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO DE LA BANDA. QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON SUSTANCIAS DESINFECTANTES HABITUALES SIN DAÑARSE, REUTILIZABLE	PIEZA.	1	

**FIRMAS DE LOS EVALUADORES**

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE SALUD
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

**NOTA:** LA NO INCLUSIÓN DE ESTE ANEXO EN ORIGINAL, RECIBIDO Y SELLADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

**ANEXO 1.3B  
SEGUIMIENTO A REPORTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD**

DATOS DEL OFERENTE		
OFERENTE:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO: ( )
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA	( ) CAMBIO FÍSICO
( ) CONSTANTE		( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ( )	CANJE ( )	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

(17)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E  
INSUMOS

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

**"SEGUIMIENTO A REPORTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD"**

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA OFERENTE DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL OFERENTE
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL OFERENTE Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O OFERENTE.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI



**ANEXO 1 C FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

**ANEXO 1C FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

ÁREA REQUERENTE: Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos

1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR: <span style="float: right;">17/03/2026</span>							
Nº	CLAVE COMPEUDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	010.000.1969.00	25302411	2531000102	010.000.1969.00	Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina	Envase con 3 tabletas.	600
2	010.000.1937.00	25300461	2531000288	1937	Ceftriaxona SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. (PARA APLICACIÓN INTRAMUSCULAR)	Envase con un frasco ampula y 10 mL de diluyente. (PARA APLICACIÓN INTRAMUSCULAR)	600
3	010.000.1940.00	25302116	2531000410	1940	Doxiciclina 100 mg CAPSULA O TABLETA Cada capsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	Envase con 10 cápsulas o tabletas.	300
4	010.000.1308.00	25302829	2531000664	1308	Metronidazol 500 mg. TABLETA. Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg.	Envase con 20 tabletas.	600
5	010.000.2210.00	25301333	2531000610	2210	Levonorgestrel COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg	Envase con 2 comprimidos o tabletas.	1,000

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Los participantes deben presentar:

**2.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con:**

- Ley General de Salud.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015. Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolario.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia y su modificación publicada en el DOF 30-09-2020.
- Alta directiva sanitaria emitida por la Comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del 29 de Julio que informa los controles que deben cumplir los establecimientos dedicados a la distribución y comercialización de insumos para la salud a fin de evitar que ingresen a la cadena de suministro productos falsificados.

**2.2 Carta de apoyo**

- a) En el caso de presentarse distribuidores que compren directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (Distribuidor Primario):
  - Carta de apoyo del Fabricante, elaborada en papel membretado y firmada por el Representante Legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario enlistando las partidas con las que se brinda el apoyo ó,
  - Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
- b) En el caso de ser distribuidor que compra a un "Distribuidor Primario" (Distribuidor secundario o revendedor):
  - Carta de apoyo del Distribuidor Primario, en original, papel membretado y firmada por el Representante Legal de dicho Distribuidor Primario y,
  - Alguno de los siguientes documentos probatorios de que el Distribuidor primario realiza sus compras directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (en copia simple):
    - ▶ Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
    - ▶ Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte del fabricante.

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.**

Los participantes deben presentar:

- Copia simple (por anverso y reverso) del Registro Sanitario vigente de cada partida ofertada.
- En caso de que el Registro Sanitario no esté vigente, deberán adicionar copia simple de la de prórroga del Registro Sanitario vigente.
- Cuando aplique, se debe entregar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante legal del participante que, en caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado recopilará las muestras necesarias para ser analizadas por un tercero autorizado, cubriendo dicho proveedor, el costo de las muestras y el análisis correspondiente.

**4. PERIODO DE GARANTÍA.**

El participante debe entregar escrito bajo protesta de decir verdad que garantizará la calidad de los bienes durante el tiempo de su vida útil.





**ANEXO 1C FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

**5. PLAZOS DE ENTREGA.**

Se entregará la totalidad de los bienes solicitados a partir de la emisión del fallo.

**6. LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, ubicado en Calle del Fresno No. 408, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México o en el lugar designado.

**7. CONDICIONES DE ENTREGA.**

La fecha de caducidad de los medicamentos debe ser cuando menos de 18 meses al momento de la entrega.  
El proveedor adjudicado debe entregar Carta compromiso de canje de los medicamentos entregados con fecha de caducidad menor a los 18 meses y mayor de 9 meses. No se recibirán medicamentos con fecha de caducidad menor a 9 meses sin previa autorización del área técnica (DMTI).  
La carta compromiso de canje por corta caducidad, deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor adjudicado, enlistando todos y cada uno de los lotes de los medicamentos a entregar donde el proveedor adjudicado se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días posteriores a la solicitud formal por parte del área requirente, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

**8. RECHAZO DE LOS BIENES.**

Durante la entrega de los bienes, el personal del Almacén Central de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, procederá a rechazar los bienes proporcionados por el proveedor que se encuentren incompletos o incumplan con lo solicitado en el presente anexo. Durante el periodo de garantía, el personal de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, deberá notificar a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos cuando estos no cumplan con lo indicado en la presente Ficha Técnica o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos.

La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos procederá a evaluar dichas notificaciones y en caso de comprobar el incumplimiento del insumo, comunicará mediante documento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que informen al proveedor y solicite su canje.

Los bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir del rechazo correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no sean repuestos.

**9. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes rechazados conforme al numeral anterior deberán ser reemplazados por parte del proveedor, con las mismas características y especificaciones solicitadas, durante las 48 horas posteriores al día y hora en que el proveedor reciba la notificación correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

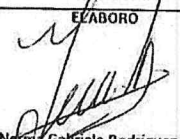
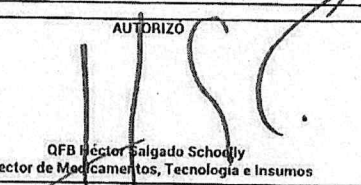
**10. PENAS CONVENCIONALES.**

**Concepto:** Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.

**Unidad de medida:** Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en este Anexo.

**Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS:** Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.

**Porcentaje a aplicar:** 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

<p>ELABORO</p>  <p>QFB Norma Gabriela Rodríguez Quintino Subdirectora de Medicamentos</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>QFB Héctor Salgado Schoofly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos</p>
--	--



**ANEXO 1D FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS**

ÁREA REQUERENTE: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

I DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:								13/04/2026
Nº	FRACCIÓN	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1		040.000.3258.00	25301858	3258	2531000824	Risperidona. Tableta Cada Tableta contiene: Risperidona 2 mg.	Envase con 40 Tabletas.	872
2		010.000.5487.00	25302465	5487	2531000118	Citalopram. Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram.	Envase con 14 Tabletas	1,600
4		010.000.5721.00	25302928	5721	2531000764	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	Envase con un frasco con 100 ml.	4,000
6	II	040.000.2097.00	25300395	040.000.2097.00	2531000250	Buprenorfina parche cada parche contiene: buprenorfina 30 mg.	Envase con 4 Parches.	80
7		040.000.3251.00	25301099	3251	2531000526	Haloperidol. Tableta Cada Tableta contiene: Haloperidol 5 mg.	Envase con 20 Tabletas.	400
8	II	040.000.2612.00	25300532	2612	2531000304	Clonazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Clonazepam 2 mg.	Envase con 30 Tabletas.	400
9		010.000.0524.00	25300569	524	2531000846	Cloruro de potasio. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro).	Envase con 50 ampolletas con 10 ml	400
10	II	040.000.2614.00	25300531	2614	2531000604	Clonazepam. Solución inyectable. Cada ml contiene: Clonazepam 1 mg.	Envase con 5 ampolletas con un ml.	480
11		010.000.6203.00	25303445	010.000.6203.00	2531000192	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida.	Envase con 30 tabletas.	16
12		010.000.5229.00	25300049	5229	2531000012	Ácido ascórbico. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Ácido ascórbico 1 g.	Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	400
13		010.000.0406.00	25300714	406	2531000324	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	Envase con frasco ampula de 10 ml.	560
14	II	040.000.3251.00	25300682	3215	2531000380	Diazepam. Tableta. Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg.	Envase con 20 Tabletas.	1,250
15		SIN CLAVE	25303704	000.100.0188.00	2531000484	Fluconazol tabletas 150 mg.	Envase con 1 tableta	640
16		010.000.4490.00	25300280	4490	2531000808	Aripiprazol. Tableta Cada Tableta contiene: Aripiprazol 15 mg.	Envase con 20 Tabletas.	80
17		010.000.4489.00	25301621	4489	2531000738	Olanzapina. Solución inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: olanzapina 10 mg.	Envase con un frasco ampula.	120
19	II	040.000.4026.00	25300396	4026	2531000250	Buprenorfina solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina.	Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con 1 ml.	8
20		010.000.2210.00	25301333	2210	2531000610	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg.	Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	80

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Todos los participantes deben presentar:

**2.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con:**

- Ley General de Salud.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015. Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
- Normas Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolario.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia y su modificación publicada en el DOF 30-09-2020.
- Alta directiva sanitaria emitida por la Comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del 29 de Julio que informa los controles que deben cumplir los establecimientos dedicados a la distribución y comercialización de insumos para la salud a fin de evitar que ingresen a la cadena de suministro productos falsificados.





Para las partidas donde se soliciten 100 piezas o más de la unidad de medida, deberán presentar además:

**2.2 Carta de apoyo**

- a) En el caso de presentarse distribuidores que compren directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (Distribuidor Primario):
- Carta de apoyo del Fabricante, elaborada en papel membretado y firmada por el Representante Legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario enlistando las partidas con las que se brinda el apoyo ó,
  - Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
- b) En el caso de ser distribuidor que compra a un "Distribuidor Primario" (Distribuidor secundario o revendedor):
- Carta de apoyo del Distribuidor Primario, en original, papel membretado y firmada por el Representante Legal de dicho Distribuidor
  - Alguno de los siguientes documentos probatorios de que el Distribuidor primario realiza sus compras directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (en copia simple):
    - ▶ Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
    - ▶ Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte del fabricante.

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.**

Los participantes deben presentar:

- Copia simple (por anverso y reverso) del Registro Sanitario vigente de cada partida ofertada.
- En caso de que el Registro Sanitario no esté vigente, deberán adicionar copia simple de la de prórroga del Registro Sanitario vigente.
- Cuando aplique, se debe entregar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante legal del participante que, en caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado recopilará las muestras necesarias para ser analizadas por un tercero autorizado, cubriendo dicho proveedor, el costo de las muestras y el análisis correspondiente.

**4. PERIODO DE GARANTÍA.**

El participante debe entregar escrito bajo protesta de decir verdad que garantizará la calidad de los bienes durante el tiempo de su vida útil.

**5. PLAZOS DE ENTREGA.**

Se entregará el 50% de los bienes solicitados a partir de la emisión del fallo y el 50% restante a solicitud de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias. En caso de que la cantidad solicitada sea menor o igual a 100 piezas, será entregada en su totalidad en la primera entrega.

El participante deberá entregar, en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, cuenta con el espacio físico suficiente, adecuado y seguro para el resguardo de los bienes adjudicados en caso de ser requerido por la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, garantizando en todo momento las condiciones óptimas de almacenamiento que eviten su deterioro, pérdida, extravío o mal uso, sin generar costo adicional para esta Secretaría.

**6. LUGAR DE ENTREGA.**

Los medicamentos no controlados serán entregados en el Almacén Central de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México. Los medicamentos controlados se entregarán en donde lo solicite la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

**7. CONDICIONES DE ENTREGA.**

La fecha de caducidad de los medicamentos debe ser cuando menos de 18 meses al momento de la entrega.

El proveedor adjudicado debe entregar Carta compromiso de canje por corta caducidad de los medicamentos entregados con fecha de caducidad menor a los 18 meses y mayor de 9 meses. No se recibirán medicamentos con fecha de caducidad menor a 9 meses sin previa autorización del área técnica (DMTI).

La carta compromiso de canje por corta caducidad, deberá presentarse al momento de la entrega, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor adjudicado, enlistando todos y cada uno de los lotes de los medicamentos a entregar donde el proveedor adjudicado se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días posteriores a la solicitud formal por parte del área requirente, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

Los medicamentos controlados (fracción II) se entregarán con la siguiente documentación:

1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase del medicamento y la clave compendio. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. No se deben mezclar medicamentos de diferente fracción en las facturas.
2. Copias por anverso y reverso del registro sanitario del medicamento entregado.
3. Copias por anverso y reverso de la licencia sanitaria y del aviso de responsable sanitario del proveedor.

Dicho medicamento será recibido por el Responsable Sanitario de Farmacia de la Unidad que recibe o la persona que éste designe.





**8. RECHAZO DE LOS BIENES.**

Durante la entrega de los bienes, el personal del Almacén Central de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, procederá a rechazar los bienes proporcionados por el proveedor que se encuentren incompletos o incumplan con lo solicitado en el presente anexo. Durante el periodo de garantía, el personal de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias deberá notificar a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos cuando estos no cumplan con lo indicado en la presente Ficha Técnica o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos. La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos procederá a evaluar dichas notificaciones y en caso de comprobar el incumplimiento del insumo, comunicará mediante documento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que informen al proveedor y solicite su canje.

Los bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir del rechazo correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no sean repuestos.

**9. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes rechazados conforme al numeral anterior deberán ser reemplazados por parte del proveedor, con las mismas características y especificaciones solicitadas, durante las 48 horas posteriores al día y hora en que el proveedor reciba la notificación correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.


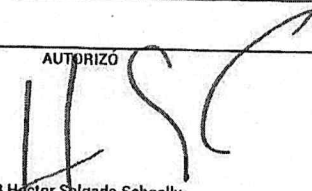
**10. PENAS CONVENCIONALES.**

*Concepto:* Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.

*Unidad de medida:* Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en este Anexo.

*Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS:* Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

*Porcentaje a aplicar:* 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

<p>ELABORÓ</p>  <p>QFB Norma Gabriela Rodríguez Quintino Subdirectora de Medicamentos</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>QFB Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos</p>
---	---



**ANEXO 2  
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-005-2026, PARA LA "ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO:  
(FIRMA/CARGO)

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.**

**ANEXO 3  
OBLIGACIONES FISCALES**

"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A....

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

**ATENTAMENTE:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**ANEXO 4**

**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES**

**"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.C.F. DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**





**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**

**"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

**"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**









**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**

**"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**















**ANEXO 19**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".**

CIUDAD DE MÉXICO, A

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

**ANEXO 19**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

**USAR EL FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.  
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.  
DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1B, "ANEXO TÉCNICO".**

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**ANEXO 20**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**  
**"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y**  
**SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA**  
**2026".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

ANEXO 1A								
NO	CLAVE COMPENDIO	CÓDIGO CABMSD F	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		2531000008	000.100.0048.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO.	ENVASE CON 28 TABLETAS	240	\$	\$
...								
57		2531000934	598	VERAPAMILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG.	ENVASE CON 2 MIL (2.5 MG/ML)	51	\$	\$
SUBTOTAL								A
I.V.A.								
TOTAL								

ANEXO 1B 1								
NO	CLAVE CUCPOP	CÓDIGO CABMSD F	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25408164	2541000356	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. CUBREBOCAS QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A LOS FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOLEARGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE	CAJA CON 50 PIEZAS	2,040	\$	\$
...								
118	25408250	2541000580	060.456.0175	GUANTE DE NITRILOL O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, NO ESTERIL. TAMAÑO GRANDE.	CAJA CON 100 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	81	\$	\$
SUBTOTAL								B
I.V.A.								
TOTAL								

ANEXO 1B 2								
NO	CLAVE CUCPOP	CÓDIGO CABMSD F	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25400592	2541000776	060.231.0575	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y	BULTO O PAQUETE	240	\$	\$



				RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL.....				
118	25404574	060.731.0510	060.154.0016	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL. HECHA DE PLASTICO TRASNARENTE, CON ESPACIO SUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CAJA CON 100 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	81	\$	\$
							SUBTOTAL	C
							I.V.A.	
							TOTAL	

ANEXO 1C								
NO	CLAVE CUCPOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25302411	010.000.1969.00	2531000102	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA	ENVASE CON 3 TABLETAS	600	\$	\$
5	24301333	2210	2531000610	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG	EVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TRABLETAS	1,000	\$	\$
							SUBTOTAL	D
							I.V.A.	
							TOTAL	

ANEXO 1D								
NO	CLAVE CUCPOP	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25301858	2531000824	3258	RISPERIDONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG	ENVASE CON 40TABLETAS	872	\$	\$
20	24301333	2531000610	2210	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG	EVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TRABLETAS	80	\$	\$
							SUBTOTAL	E
							I.V.A.	
							TOTAL	

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



**ANEXO 21**  
**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TERMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	
<b>"ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026"</b>	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTID A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE I.V.A.		RONDA #	*PRECIO DEFINITIVO ANTES DE I.V.A.
		%	PRECIO		
1					

\*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE

**CLÁUSULA:** EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

## ANEXO 22

### FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-XXX-2026 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

#### NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

## ANEXO 23

### REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

#### 1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

#### 2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL BIEN; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

**ANEXO 24**

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES  
"ADQUISICION DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (GENERALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MASTERIAL DE  
CURACIÓN) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL FIFA 2026".

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
		CALLE Y NÚMERO
		COL., ALCALDÍA.
		C.P.
		TELÉFONO(S)
		CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE







## ANEXO 27

### CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

#### SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

#### TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA CONTRATACIÓN DEL BIEN INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD MÁXIMA DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

#### CUARTA. - PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

#### QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

#### SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

#### OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

#### NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁ SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA. - CADUCIDAD DE LOS SERVICIOS**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**ASIMISMO, "EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZARÁ DE LOS DAÑOS CAUSADOS, POR LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PENAL, APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA CON INDEPENDENCIA DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL CONTRATO QUE AHORA SE FIRMA.**

**DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO**

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN**

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO

IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL**

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD**

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

**NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADAS.**

ANEXO 28

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

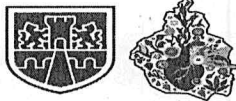
- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE \_\_\_\_\_ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

